



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 26 ENE 2010

VISTO la Nota N° 906/09 de la Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la continuidad de cargos y horas cátedra asignados por Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 296/09, N° 620/09, N° 833/09, N° 1237/09, N° 1444/09 y N° 1819/09.

Que dicha petición se fundamenta en la petición efectuada por la Sra. Supervisora General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, y con la finalidad de no afectar el servicio que se brinda a los educandos.

Que por Nota de fecha trece (13) de enero de 2010 la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, informa que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar continuidad a los cargos y horas cátedra, que se detallan en el Anexo I de la presente, los cuales fueron asignados por los instrumentos legales que en cada caso se indica, mientras persista la necesidad.

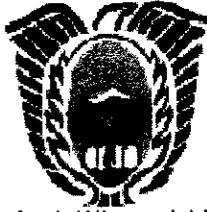
ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **0221** /10.-

GT.F
H
R <i>cm</i>
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B-92



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

0221

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /10

CIUDAD	CARGO U HORAS	CANTIDAD	RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°
RÍO GRANDE	Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 - T.S.	3	296/09
USHUAIA	Maestro de Sección Nivel inicial - T.S.	7	296/09
RÍO GRANDE	Hora Cátedra Nivel Especial	10	620/09
RÍO GRANDE	Maestro de Sección Nivel inicial - T.S.	9	620/09
TOLHUIN	Maestro de Sección Nivel inicial - T.S.	1	620/09
TOLHUIN	Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2	6	833/09
RÍO GRANDE	Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2	14	1237/09
RÍO GRANDE	Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 - T.S.	2	1237/09
USHUAIA	Maestro de Proyectos Específicos - T.S.	1	1444/09
USHUAIA	Maestro de Proyectos Específicos - T.S.	1	1819/09

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

